Asunción, 3 de agosto de 2015.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/15 "ELABORACION DE FORMULARIOS, TALONARIOS, AUTOFACTURAS Y OTROS" - ID N° 288.307

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Nota de Solicitud de documentos a los oferentes;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día martes 28 de julio del corriente año, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 2 (dos) sobre-oferta, que de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes:

1- **ARTES GRAFICA VISUAL DE THELMA CELINA VILLASBOA;**
2- **GRAFICENTRO S.R.L.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	ARTES GRAFICA VISUAL DE THELMA CELINA VILLASBOA	GRAFICENTRO S.R.L.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

debidamente extendida (5%)		
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	No corresponde por ser una unipersonal	CUMPLE - SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1359961	Presenta Constancia Nº 1359863

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta Invitación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en este caso una sola oferta, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

ELABORACION DE FORMULARIOS, TALONARIOS, AUTOFACTURAS Y OTROS

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**ARTES GRAFICA VISUAL DE THELMA CELINA VILLASBOA**	**Gs. 1.980.000.-**
2	**GRAFICENTRO S.R.L.**	**Gs. 6.250.000.-**

- **OFERENTE ARTES GRAFICA VISUAL DE THELMA CELINA VILLASBOA:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia alguno de ellos, siendo requerido por Nota FG-GGI Nº 524 de fecha 29 de julio del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del día viernes 31 de julio del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- ✓ *Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso que el oferente tuviere; deberá estar relacionado con el Servicio de Impresión; la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, lo cual su no presentación del no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.*
- ✓ *Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas, demostrados con la presentación de copias simples de contratos suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 3 contratos por cada año, correspondiente a los años (2012, 2013 y 2014).*

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

- ✓ *Presentar 3 (tres) referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas en Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos 3 (tres) años (2012 a 2014), pudiendo las mismas ser de cualquiera de los años mencionados, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.*

Dentro del tiempo establecido por la Convocante, el oferente en cuestión no presentó los documentos solicitados; ***razón por la cual su oferta no es tenida en cuenta y deberá ser rechazada***, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto, se procede a la evaluación de la segunda oferta económica más baja, de conformidad al siguiente detalle:

- **OFERENTE GRAFICENTRO S.R.L.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia alguno de ellos, siendo requerido por Nota FG-GGI Nº 525 de fecha 29 de julio del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del día viernes 31 de julio del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- ✓ *Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso que el oferente tuviere; deberá estar relacionado con el Servicio de Impresión; la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, lo cual su no presentación del no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.*
- ✓ *Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas, demostrados con la presentación de copias simples de contratos suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 3 contratos por cada año, correspondiente a los años (2012, 2013 y 2014).*
- ✓ *Presentar 3 (tres) referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas en Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos 3 (tres) años (2012 a 2014), pudiendo las mismas ser de cualquiera de los años mencionados, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.*

Durante el tiempo establecido se recibió la documentación solicitada a este oferente, a excepción del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, relacionado con el servicio de impresión; lo cual no es motivo de descalificación, solo no es aplicado el margen de

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Vasco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

preferencia; razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro:

✓ **Capacidad Legal:**	
• No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Otros requisitos que se indican en el Anexo E,	CUMPLE
• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
• Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DEL PERSONAL EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE
• Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CONSTATADOS LOS DATOS, EL MISMO NO SE ENCUENTRA EN EL SINARH

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

✓ **Capacidad Técnica:**	
Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	CUMPLE

✓ **Experiencia:**	
✓ Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas, demostrados con la presentación de copias simples de contratos suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 3 contratos por cada año, correspondiente a los años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE
✓ Presentar 3 (tres) referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas en Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos 3 (tres) años (2012 a 2014), pudiendo las mismas ser de cualquiera de los años mencionados, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE

✓ **Capacidad Financiera**: No aplica.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **ARTES GRAFICA VISUAL DE THELMA CELINA VILLASBOA,** no presentó los documentos solicitados en el tiempo establecido por la Convocante; y

Que, el oferente **GRAFICENTRO S.R.L.,** es la segunda oferta económica más baja, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta Invitación de la

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Contratación Directa Nº 12/15 – *Elaboración de Formularios, Talonarios, Autofacturas y otros,* por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **ARTES GRAFICA VISUAL DE THELMA CELINA VILLASBOA**, de conformidad al art. 59 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **GRAFICENTRO S.R.L.** y **ADJUDICAR** el objeto de la *Contratación Directa Nº 12/15 – Elaboración de Formularios, Talonarios, Autofacturas y otros;* bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por **cantidades mínimas y máximas,** siendo el **monto para las cantidades mínimas la suma de 3.125.000.-** (Guaraníes tres millones ciento veinticinco mil) y el **monto para las cantidades máximas la suma de Gs. 6.250.000.-** (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil) ambos **IVA incluido**, cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde su suscripción.

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO

GOBIERNO NACIONAL

FONDO GANADERO
DEPARTAMENTO U.O.C.

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/15 PARA "ELABORACION DE FORMULARIOS, TALONARIOS, AUTOFACTURAS Y OTROS"

ID Nº288.307

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	ARTES GRAFICA VISUAL		GRAFICENTRO S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARTES GRAFICA VISUAL		GRAFICENTRO S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ARTES GRAFICA VISUAL		GRAFICENTRO S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ARTES GRAFICA VISUAL		GRAFICENTRO S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**ARTES GRAFICA VISUAL**		**GRAFICENTRO S.R.L.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	**ARTES GRAFICA VISUAL**		**GRAFICENTRO S.R.L.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, ***(en caso que corresponda)***, la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	ESTE OFERENTE PRESENTA CERT. DE ORIGEN NACIONAL ACTIVO EN SIPE, PERO EL MISMO NO ES APLICADO A LA PRESENTE CONTRATACIÓN		ESTE OFERENTE PRESENTA CERT. DE ORIGEN NACIONAL ACTIVO EN SIPE, PERO EL MISMO NO ES APLICADO A LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas, demostrados con la presentación de copias simples de contratos suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 3 contratos por cada año, correspondiente a los años (2012, 2013 y 2014).	PRESENTA UN CONTRATO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014		PRESENTA ACTIVO EN SIPE 1 (UNO) CONTRATO	
Presentar 3 (tres) referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas en Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos 3 (tres) años (2012 a 2014), pudiendo las mismas ser de cualquiera de los años mencionados, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	NO PRESENTA		NO PRESENTA	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional